

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000374
Código Seguro de Verificación: 4987e81b-2ad5-4e3f-a43b-81d4f581e034 Origen: Administración Identificador documento original: 1168023 Fecha de impresión: 17/06/2024 13:10:20 Página 1 de 2		FIRMAS 1.- CARROZA GARCIA JOSE ANTONIO - - 17/06/2024 12:26:52 - Cargo: EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



ANUNCIO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE MÉDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), MEDIANTE ACCESO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, ENCUADRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

Según establece la base 8ª SISTEMA DE SELECCIÓN y 9ª CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El Tercer ejercicio consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos, que determinará el órgano de selección, relacionados con las materias del programa que figura en el Anexo II de estas bases.

El primer caso práctico estará relacionado con un supuesto de Promoción y Educación para la Salud, Pudiendo versar sobre Educación Sexual en igualdad, la Orientación y las Identidades Sexuales, la prevención de la homofobia, las bases científicas de la sexualidad humana, prevención de embarazos no deseados/métodos anticonceptivos y prevención de Infecciones de transmisión sexual.

El segundo caso práctico será de carácter clínico preventivo y relacionado con la atención médica y socio sanitaria a la salud sexual y reproductiva en una casuística frecuente o probable en la Consulta Médica de Salud Sexual y Reproductiva del Centro Municipal de Salud.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **3 (TRES) horas**.

Se valorará el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución de los supuestos prácticos, así como la claridad y el orden de ideas, la calidad de la expresión escrita y la forma de presentación y exposición.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en estas bases.

La Calificación, que no podrá superar los 10 (diez) puntos, para cada uno de los ejercicios se otorgará como sigue:

- Rigor analítico y conocimientos generales y específicos: 80 %

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000374
Código Seguro de Verificación: 4987e81b-2ad5-4e3f-a43b-81d4f581e034 Origen: Administración Identificador documento original: 1168023 Fecha de impresión: 17/06/2024 13:10:20 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- CARROZA GARCIA JOSE ANTONIO - - 17/06/2024 12:26:52 - Cargo: EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL	



- La claridad y el orden de ideas: 10%
- La calidad de la expresión escrita: 5 %
- La forma de presentación y exposición: 5 %

Este ejercicio será calificado por cada miembro del órgano de selección con dos puntuaciones, una por cada supuesto, entre cero y diez puntos. Posteriormente se sumarán las puntuaciones obtenidas en cada supuesto práctico y se dividirá entre el número de asistentes del órgano de selección, obteniéndose dos calificaciones entre cero y diez puntos, una para cada uno de los supuestos.

Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de las calificaciones parciales.

La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por el cociente resultante de dividir entre dos la suma de las calificaciones obtenidas en cada supuesto práctico.

En San Fernando de Henares a fecha de firma